



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

7 de julio de 1997

- Número 175

Página 1089

1. PROYECTOS DE LEY.

DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR OBRAS DECLARADAS DE EMERGENCIA SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 9 DE DICIEMBRE DE 1996. (Nº 21)

[120]

Texto remitido por el Consejo de Gobierno.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, en relación con la tramitación del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para financiar obras declaradas de emergencia según acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 1996, HA ACORDADO lo siguiente:

1º.- Su calificación y admisión a trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.4º del Reglamento.

2º. Declarar la tramitación por el procedimiento de urgencia, según los artículos 89 y 90 del Reglamento.

3º.- Remitir a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

4º.- Abrir un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las catorce horas del día 20 de septiembre de 1997, mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en los artículos 89, 90, 87.2, 105 y 106 del Reglamento.

5º.- Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", de conformidad con el artículo 105 del Reglamento.

6º.-Remitir copia de los antecedentes a los Grupos Parlamentarios.

Sede de la Asamblea, Santander, 1 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[120]

"PROYECTO DE LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR OBRAS DECLARADAS DE EMERGENCIA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 9-12-96

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el pasado mes de diciembre se han producido en Cantabria fuertes precipitaciones tanto de nieve como de lluvia que han ocasionado un gran deterioro de las infraestructuras, especialmente hidráulicas, carreteras y caminos y de Consultorios Rurales de competencia autonómica.

Especialmente, las grandes precipitaciones del día 6, han desencadenado un gran número de situaciones de naturaleza catastrófica, que han afectado tanto a bienes públicos de titularidad autonómica, como estatal, municipal y de particulares.

Esta situación de todos conocida, directamente a través de los medios de comunicación, independientemente de la posible declaración de zona catastrófica, obligó a realizar una serie de actuaciones de emergencia en diversos puntos.

No existiendo en los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1997 crédito adecuado y suficiente para financiar las obras declaradas de emergencia procede la aplicación de lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley de 21 de diciembre de 1984, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria en lo relativa a crédito extraordinario.

Artículo 1.

Se concede un crédito extraordinario de quinientos setenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil dos pesetas (579.164.002.-pts.), al objeto de financiar:

1) CARRETERAS REGIONALES

470.091.273.-

<u>OBRAS</u>	<u>IMPORTE</u>
C-6210, Villaverde Trucíos; hundimiento de firme. Necesario muro de hormigón	3.962.507.-
S-513, Limpías-Liendo; hundimiento de terraplén. Escollera	2.436.146.-
SV-4021. El Alvareo-Escalante. Pk. 3,5; 2 hundimientos. Escollera	9.282.931.-
SV-4116, Galizano-Güemes, p.k. 2; hundimiento firme. Escollera	5.488.454.-
SV-5346. Landias-Regules, p.k. 8,2. Muro de hormigón	5.423.113.-
S-521, Carasa-Ampuero; tajea nueva	571.734.-
S-554, Liérganes-San Roque, p.k. 6; muro escollera	1.264.825.-
C-6210, Carranza-Gibaja, p.k. 48; argayo S-504, Castro-Guriezo; argayos. S-513, Liendo-Limpías; argayos.	1.006.423.-
S-530, Ramales-Arredondo, p.k. 3,0 muro de hormigón.	1.443.623.-
S-511, Guriezo-Ampuero; argayos.	1.453.867.-
S-200, Riocorvo-Virgen de la Peña; 8 argayos.	14.896.229.-
S-564. Entrambasaguas-Vega de Pas; 10 argayos.	19.997.820.-
S-550, Riaño-Matienzo; Matienzo recuperación de rasante y muro escollera.	18.595.130.-
S-520, Marrón; recuperación de rasante.	4.350.232.-
SV-5345, Herada de Soba; muros de escollera.	8.946.464.-
SV-4111, Vierna; muro de escollera.	2.245.025.-
SV-5301, Socueva; muro de escollera.	3.720.808.-
S-411, Meruelo-Villaverde; muro de hormigón.	2.636.398.-
SV-5346. Landias-Regulez; muro de hormigón.	5.423.113.-
C-625. Cruce Bárcena Mayor, P.k. 34,3, terraplén.	13.632.559.-
C-625. Puente Santa Lucía, p.k. 50; escollera.	22.040.558.-
C-6316, Camping Rodero, p.k. 29	1.547.841.-
S-482, antes cruce S. Pedro Rudaguera, p.k. 1,6; terraplén, escollera.	1.202.546.-
C-6314, p.k. 13,3 entre Carmona y Puente Nansa; hormigón. p.k. 25,2 Quintanilla-Lamasón y el cruce Puente El Arrudo; grieta	14.966.726.-

S-224, p.k., Rozadío: carriles. P.k. 28,8: escollera. P.k. 28,9: escollera.	9.050.479.-
S-233, p.k. 43,7 Puente El Arrudo: escollera.	2.678.960.-
S-203, Bárcena Mayor a la entrada: desprendimiento desmonte.	3.083.374.-
S-494, Pechón: desprendimiento desmonte. Cortada.	3.448.637.-
SV-4846, p.k. 1,6. Desprendimiento de terraplén. Escollera.	3.345.863.-
SV-2401 Dobres: desprendimiento muro escollera.	4.559.648.-
S-202, Los Llares, p.k. 1, escollera.	5.024.912.-
S-6314, Valle de Cabuérniga-Carmona: 3 argayos.	6.734.044.-
S-212, Treceño-Puente El Arrudo: 12 argayos.	24.721.526.-
Realce de estribo en Puente sobre el Río Escudo.	4.985.509.-
S-601, Viérnoles: Socavón, carretera cortada.	20.749.535.-
S-5618, Aloños: argayos. S-580, soto-Santibáñez: piedras. SV-5801, Villasevil: argayo. SV-6021, La Molina: argayo. SV-2013, Collado de Cieza: argayos.	501.954.-
S-561, Villacarriedo: argayos y árbol. SV-5626, Esles-Ruda: argayos y árbol. SV-5615, Llerana: argayos. S-572, Lunada: argayo. S-564, Entrambasmestas: argayos. SV-4501, Salcedo: argayos. SV-4711, Cuchía: argayos. SV-4641, Bóo de Piélagos: argayos. SV-464, Mortera: argayos. S-452, Peñacastillo: argayos.	1.187.951.-
SV-5701, Resconorio: argayo, murete de escollera.	1.993.620.-
SV-5634, Selaya-San Roque (Alto de Caracol): hundimiento de terraplén.	11.050.450.-
Zona Valle del Nansa.	22.430.468.-
Zona de Udías.	15.985.620.-
Zona de Val de San Vicente (Pechón)	31.708.095.-
Zona Costero Oriental (Meruelo-Güemes-Villaverde, Ajo-Güemes, El Alvareo-Escalante)	42.150.350.-
Zona Ampuero.	14.965.196.-
Zona de Voto.	14.726.571.-
Zona de Torrelavega.	10.998.027.-
Zona de Piélagos (Oruña-Vioño).	23.341.272.-
Zona de Marina de Cudeyo (Rubayo).	24.144.140.-

2) PLANES HIDRÁULICOS

109.072.729.-

<u>OBRA</u>	<u>IMPORTE</u>
PLAN AGUANAZ	2.088.051.-
PLAN ALFOZ DE LLOREDO	2.764.019.-
PLAN ASÓN	14.439.823.-
PLAN CASTRO-URDIALES	8.065.266.-
PLAN DEVA	452.368.-
PLAN ESLES	40.800.-
PLAN MIERA	2.330.534.-
PLAN NOJA	3.234.938.-
PLAN PAS	43.659.933.-
PLAN REINOSA	3.164.804.-
PLAN SANTILLANA	2.133.654.-

Artículo 2.

915 Préstamo a concertar Ley Crédito extraordinario
579.164.002.-

Las publicaciones presupuestarias serán:

04.0.633.4.602/1 CARRETERAS REGIONALES
470.091.273.-

04.0.633.4.603/1 PLANES HIDRÁULICOS
109.072.729.-

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Artículo 3.

El crédito extraordinario a que se refiere el artículo 1 se financiará con préstamo:

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan o contradigan a lo previsto en la presente Ley.



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)